



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 576/2026
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA
ANÁLISIS FORENSE"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios; se emite el siguiente fallo de adjudicación, para la **Licitación Pública Local LPL 576/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA ANÁLISIS FORENSE"**, requerida por el **SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **42-032-2026**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **Sexagésima Tercera Sesión con Carácter de Extraordinaria en fecha del 17 diecisiete de agosto del 2026 dos mil veintiséis** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **"LA LEY"**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **20 veinte de agosto del 2026 dos mil veintiséis** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del **"EL REGLAMENTO"**
3. El **24 veinticuatro de agosto del 2026 dos mil veintiséis** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **"LA LEY"**
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el representante de la Contraloría del Estado de Jalisco, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y el proveedor que presentó propuesta.
5. Esta Dirección recibió la propuesta de **1 (un) licitante**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el licitante fue:

- **E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 576/2026
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA
ANÁLISIS FORENSE"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el área requirente, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende de la evaluación de la propuesta licitada acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el criterio de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que la propuesta del licitante **E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.**, se declara solvente documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido del dictamen técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/138/2026** validado por **JOSÉ GARCÍA FLORES**, en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA** de la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, así como por **MARCO ANDRÉS DEL TORO BARRAGÁN**, en su carácter de **COORDINADOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA** del **SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.

Nota: Las especificaciones técnicas de la presente licitación fueron consideradas como información reservada por lo que no se plasman en el presente fallo de manera concreta o específica.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolo en solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 576/2026
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA
ANÁLISIS FORENSE"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.** cuyo desglose se realiza en el anexo número 3 del presente fallo, del cual se concluye que de acuerdo con el precio promedio establecido al estudio de mercado la propuesta analizada resulta solvente económicamente al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**". Además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se concluye lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 576/2026** referente a la "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA ANÁLISIS FORENSE**" al licitante denominado **E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.**, al ser solvente documental y técnicamente, además de ser la propuesta favorecida según el criterio de evaluación binario, por la cantidad de **\$17'830,085.81 (Diecisiete Millones Ochocientos Treinta Mil Ochenta y Cinco Pesos 81/100 M.N.) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y en razón del paquete y servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación se transcriben lo adjudicado:

Partida	Cantidad	Descripción del paquete y servicio	Unidad de Medida
1	1	Software especializado para identificación facial para validación de identidades.	Paquete
2	1	Licencia de Software especializado de análisis de video.	Servicio

Nota: Las especificaciones técnicas de la presente licitación fueron consideradas como información reservada por lo que no se plasman en el presente fallo de manera concreta o específica.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 576/2026
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA
ANÁLISIS FORENSE”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de “LA LEY”, el contrato y la orden de compra, deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuarto. Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **01 de octubre de 2026, en la 75ª Sesión de carácter extraordinaria.**

Elaboró: LOAL

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de “LA LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 01 de octubre de 2026 dos mil veintiséis, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco



4
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 576/2026
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA
ANÁLISIS FORENSE”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Alma Lilia Michel Díaz

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo
Rural

Emma Itzel Narváez Acosta

Representante de la Secretaría de Administración

Bryam David Sánchez Porras

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

Eugenia Carolina Torres Martínez

Representante de la Consejería Jurídica

Omar Palafox Sáenz

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 576/2026
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA
ANÁLISIS FORENSE”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Sergio Olmedo Zúñiga
Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

José Luis Ortiz Coronado
Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada
de Compras

Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo
Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

María Fabiola Rodríguez Navarro
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco

Javier De Oyarzabal Castellanos
Representante de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 576/2026
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA
ANÁLISIS FORENSE”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL.

La Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte del licitante participante en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	Presenta
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	Presenta
3	Anexo 3 Índice de la proposición	Presenta
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	Presenta
5	Anexo 5 Propuesta Económica	Presenta
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	Presenta
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	Presenta y No Acepta
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	Presenta
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	Presenta
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	Presenta
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	Presenta
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	Presenta Vigente
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	Presenta
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	Presenta Vigente
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	Presenta Vigente
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	Presenta Vigente
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	Presenta Vigente

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que el proveedor E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V. cumple con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declara solvente documentalmente.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.
Puesto: Coordinador A.

2



7
Av. Fray Antonio Alcalde #122,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 576/2026
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA
ANÁLISIS FORENSE"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **DPT/DICT/138/2026** validado por **JOSÉ GARCÍA FLORES**, en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA** de la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, así como por **MARCO ANDRÉS DEL TORO BARRAGÁN**, en su carácter de **COORDINADOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA** del **SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 576/2026** en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA ANÁLISIS FORENSE"**, informa la siguiente evaluación de la propuesta técnica.

Partida	Descripción	E Transformation, S. de R.L. de C.V.
1	Software especializado para identificación facial para verificación de identidades.	Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública. La reproducción de las especificaciones técnicas resulta improcedente toda vez que se encuentra dentro de los supuestos de información reservada, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2	Licencia de Software especializado de análisis de video.	Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública. La reproducción de las especificaciones técnicas resulta improcedente toda vez que se encuentra dentro de los supuestos de información reservada, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RESOLUTIVO: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que el proveedor **E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.**, si cumple con **las especificaciones técnicas mínimas solicitadas** en el anexo 1 de las presentes bases, por lo que resulta solvente técnicamente.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 576/2026
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA
ANÁLISIS FORENSE"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

En lo que respecta al resultado de la evaluación técnica, se informa que los datos que no se encuentran plasmados, es debido a que constituyen información reservada, fundamentada en el dictamen de clasificación emitida por el Comité de Transparencia en su Trigésima Sesión Extraordinaria de la Coordinación General Estratégica de Seguridad, el día 01 primero de julio del año 2026.

Por lo anterior, se informa que únicamente los licitantes que presentaron proposición en el presente procedimiento, que deseen acudir por copia del dictamen técnico para conocer los detalles de los incumplimientos, deberán presentarse en la Dirección de Fallos y Adjudicaciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, en días hábiles con horario de 09:00 a 15:00 horas con la siguiente documentación:

Persona moral:

Representante legal, presentarse con:

- Copia del poder
- Copia de Identificación Oficial (pasaporte, credencial para votar, cédula profesional o cartilla del servicio militar)

Persona designada por el Representante Legal, presentarse con:

- Copia del poder
- Carta poder simple otorgada a la persona que acuda
- Copia de Identificación Oficial del Representante legal (pasaporte, credencial para votar, cédula profesional o cartilla del servicio militar)
- Copia de Identificación Oficial de la persona que acuda (pasaporte, credencial para votar, cédula profesional o cartilla del servicio militar)

Persona física:

Presentarse con:

- Copia de Identificación Oficial (pasaporte, credencial para votar, cédula profesional o cartilla del servicio militar)

De esta manera, se garantiza que los incumplimientos clasificados como información reservada puedan ser consultados por los interesados de manera adecuada y conforme a los lineamientos de transparencia establecidos de conformidad por el artículo 17, fracción I, incisos a), c), d) y f), fracciones IX y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 576/2026
“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA
ANÁLISIS FORENSE”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante **E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.**, el único proveedor que resultó ser solvente técnica y documentalmente:

Tabla 1. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor **E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCION	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	Paquete	Software especializado para identificación facial para verificación de identidades.	Reservado	\$14'892,618.97	\$14'892,618.97
2	1	Servicio	Licencia de Software especializado de análisis de video.	Reservado	\$478,144.66	\$478,144.66
Cantidad con letra: Diecisiete millones ochocientos treinta mil ochenta y cinco pesos 81/100 M.N.				SUBTOTAL		\$15'370,763.63
				IVA		\$2,459,322.18
				TOTAL		\$17'830,085.81

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **E TRANSFORMATION, S. DE R.L. DE C.V.** resulta ser la única solvente económicamente, por lo que es la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.
Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 3